

FRANQUEO
CONCEPTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Ptas.
	Seis	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la Capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 3.

Habiendo regresado á esta capital en el día de hoy, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el Sr. Secretario de este Gobierno, D. José Alonso Jiménez, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Soria 8 de Enero de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

circular núm. 4.

Negociado 3.º.—Asociaciones y Sindicatos.

Llamo la atención de los Sres. Presidentes de las distintas Sociedades y Sindicatos existentes en esta provincia, que todavía no han participado á este Gobierno la renovación de las Juntas directivas, ni remitido el balance general que de sus cuentas han de enviar anualmente, á fin de que procuren cumplir este servicio á la mayor brevedad posible, previniéndoles que, en el caso de no verificarlo, me veré obligado á exigirles las responsabilidades que determina el art. 10 de la vigente ley de Asociación.

También encarezco á los Presidentes de aquellas otras Sociedades que se han constituido recientemente, y se hallan en descubierta en la remisión de la correspondiente copia certificada del acta de constitución, envíen dicho documento, sin pérdida de tiempo, á este Gobierno, pues su demora no solo supone incuria é indiferencia en cuanto á las responsabilidades que les pueda haber por incumplimiento de la ley, sino desconocimiento del daño que causan á las respectivas Sociedades, á las que no puede acreditárseles la existencia legal hasta tanto no hayan cumplido con el expresado requisito.

Y por último, recuerdo á las Asociaciones que recaudan ó distribuyen fondos con destino al socorro ó auxilio de los asociados, ó á

finés de beneficencia, instrucción ú otros análogos, la obligación en que se hallan de formalizar semestralmente las cuentas de sus ingresos y gastos, poniéndolas de manifiesto á sus socios y entregando un ejemplar de ellas en este Gobierno, dentro de los cinco días siguientes á su formalización.

Todos los documentos mencionados han de ser reintegrados conforme previene la vigente ley del Timbre.

Los Sres. Alcaldes se servirán hacer saber el contenido de la presente circular á los Presidentes de las Sociedades constituidas en sus respectivos términos municipales, para el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

Soria 6 de Enero de 1920.

El Gobernador interino,
JOSÉ ALONSO JIMÉNEZ.

circular núm. 5.

Según me participa el Sr. Alcalde de Alcozar, el día 2 del actual se le extravió á don Juan Morales, vecino de dicha localidad, una caballería de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Alcozar, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 5 de Enero de 1920.

El Gobernador interino,
JOSÉ ALONSO JIMÉNEZ.

Señas.

Una mula, edad 6 años, alzada seis cuartas y media, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, recortada la crin y la cola, lleva dos cabezadas de tela encarnada y otra de cuero.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Secretaría.—Circular.

Habiendo acudido á la Excm. Diputación los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, en súplica de que se les condone la parte de contribución territorial correspondiente á las pérdidas que en sus cosechas sufrieron los propietarios de aquellas localidades, con motivo de las tormentas que sobre el término municipal de las mismas descargaron el verano último, instruyéndose al efecto los oportunos expedientes, conforme á lo determinado en el Regla-

mento de 30 de Septiembre de 1885; esta Comisión ha acordado se anuncie en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 de aquél, para conocimiento de los Ayuntamientos todos de la provincia, y al objeto de que los mismos expongan, en el término de diez días, lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de los siniestros de que se trata; advirtiendo, que el importe del perdón, en el caso de que se otorgue, será, según previene el art. 9.º de la ley de 18 de Junio del citado año, á más repartir en el siguiente, entre los demás pueblos de la provincia.

Lo que, en ejecución de lo acordado, y á los expresados efectos, se hace público por medio de esta circular.

Soria 2 de Enero de 1920.—El Vicepresidente, José Morales.

Pueblos que se citan.

Alcubilla del Marqués, Alentisque, Berlanga de Duero, Borjabad, Fraguas (las), Fuentestrún, Herreros, Liceras, Matalebreras, Momblona, Morales, Muro de Agreda, Navalcaballo, Nomparedes, Paones por Ciuela, Rábanos (los), Revilla (la), Soliedra, Vadillo, Vega (la) y Lería y Villabuena.

Anuncio.

Habiendo acordado esta Comisión llevar á efecto, por medio de las correspondientes subastas públicas, la contratación del suministro á los establecimientos benéfico-provinciales durante el año 1920 1921, ó sea el período que media del 1.º de Abril del corriente al 31 de Marzo del próximo, de los artículos de consumo que á continuación se expresan y á los precios corrientes en el mercado, se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; advirtiendo, que durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL, podrán presentarse reclamaciones, que, pasado dicho término, no se admitirán, contra el acuerdo de que se trata.

Soria 2 de Enero de 1920.—El Vicepresidente, José Morales.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

Hospital de Soria.

El chocolate, aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón de carrasca, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, huevos, jabón, leche de vaca, pan, patatas, pimienta,

sal, sanguijuelas, tocino salado y vino común.

Hospicio de Soria.

El aceite, arroz, azúcar, bacalao, carbón de carrasca, carne de carnero churro, id. de vaca, garbanzos, alubias, jabón, pan, patatas, pimienta, sal, tocino salado y vino común.

Hospital del Burgo.

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón de carrasca, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, chocolate, huevos, jabón, leche de vaca, pan, patatas, pimienta, sal, tocino salado y vino común.

Hospicio del Burgo.

El aceite, arroz, bacalao, carbón mineral, carne de carnero churro, alubias blancas, garbanzos, guijas, jabón, pan, patatas, pimienta, sal y tocino salado.

Hospital de Agreda.

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón de carrasca, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, chocolate, huevos, jabón, leche de vaca, pan, patatas, pimienta, sal, tocino salado y vino común.

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con asistencia del Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas Cts.
Ración de pan de 700 gramos.....	0 43
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1 87
Id. de paja de 6 id.....	0 44
Litro de aceite.....	2 05
Id. de petróleo.....	2 22
Kilogramo de carbón.....	0 20
Id. de leña.....	0 08

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 31 de Diciembre de 1919.—El Vicepresidente, José Morales.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Conclusión. (1)

Lista expresiva de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, por el orden que a cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo que preceptúa la regla segunda del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1920.

Partido de Soria.

Abejar.—1 Antero Martínez Diego, 2 Pedro Torre Martínez, 3 Sebastián Romero Miguel, 4 Pedro Teresa Gomez, 5 Benito Martínez Romero y 6 Timoteo Oliva Gonzalez.

Abión.—1 Fidel Calonge Sanz, 2 Benito Latorre Muñoz, 3 Pascual Sanz Carramiñana, 4 Angel Dominguez Gomara, 5 Leoncio Sanz Sota y 6 Bonifacio Millan Gomez.

Alameda (la).—1 Luis Alejandro Elípe, 2 Mariano Romero Portero, 3 Gregorio Andrés Sanchez, 4 Rafael Romero Sauca, 5 Claudio Calzada Puertas y 6 Galo Muñoz Sauca.

Alconaba.—1 Hilario Ruiz, 2 Idefonso Sanz, 3 Pascual Lopez, 4 Francisco Esteras, 5 Manuel Palomar y 6 Florentino Borque.

Aldeaseñor.—1 Dionisio García Saenz, 2 Francisco la Mata Martínez, 3 Casto Andrés García, 4 Juan Martínez Mingo, 5 Jeronimo Monge Saenz, y 6 Pedro Saenz Sanz.

(1) Véase el Boletín anterior.

Aldealfuente.—1 Cesareo Andres Andres; 2 Andres de Andres Dominguez; 3 Zacarias Carnicero Asensio; 4 Esteban Lozano Martin; 5 Francisco Alonso Sanz, y 6 Francisco Diez Dominguez.

Aldeálices.—1 Benito Fernandez Arancón; 2 Simeon Fernandez Lerma; 3 Victoriano Alvarez Ruiz; 4 Santiago Corchon Arancón; 5 Lino Corchon Arancón, y 6 Gregorio Molina Campos.

Aldehuela de Periañez.—1 Manuel Ciria Asenjo; 2 Santos Marco Hernandez; 3 Hilario Bargas del Rio; 4 Julian Indiano Gomez; 5 Prudencio Pastor Morales, y 6 Agustin Miguel Morales.

Aldehuela del Rincón.—1 Gregorio García Sanz; 2 Bernabe Gonzalez Anton; 3 Francisco Duran Duran; 4 Feliciano Ruiz Garcia; 5 Martin Martinez Benedicto, y 6 Timoteo Santa Cruz Medina.

Alind.—1 Pedro Romero Sanz; 2 Santiago Alvarez Lazaro; 3 Cirilo de Miguel Borque; 4 Manuel Borobio Marco; 5 Ciriaco Majan Duarte, y 6 Miguel Romero Morales.

Almajano.—1 Miguel Delgado Garcia; 2 Ecequiel Anton Sanz; 3 Juan Francisco Gomez Arribas; 4 Candido Alcalde La Hoz; 5 Cipriano Martinez Hernandez, y 6 Mariano Rodrigo Solano.

Almarail.—1 Eugenio Muñoz Guijarro; 2 Juan Jimenez Garcés; 3 Segundo Soto Mayor; 4 Santos Gallardo Peña; 5 Cesareo Las Heras Jimenez, y 6 Andres Muñoz Guijarro.

Almarza de Soria.—1 Benigno Muñoz Romero; 2 Agapito Hernandez Escalada; 3 Natalio Ceña Arenzana; 4 Crispin Aceña Martinez; 5 Francisco Ceña Victorio, y 6 Felipe del Campo Alvarez.

Almazul.—1 Victor Garcés Palacios; 2 Esteban Garcia Ortega; 3 Marcelino Tovar Gómara; 4 Bernabe Bargas del Hoyo; 5 Crisanto Tovar Gómara, y 6 Victor Garcia Bargas.

Almenar.—1 Tomas Sanz Garcia; 2 Venancio Mugarza Marco; 3 Raimundo Maza Espuelas; 4 Faustino Romero Gil; 5 Andres Lallana Garcia, y 6 Fermín Izquierdo Borobio.

Arancón.—1 Doroteo Garcia Lazaro; 2 Felipe Santa Catalina; 3 Felix del Rio Garcia; 4 Miguel Garcia Labanda; 5 Bonifacio Martinez Alejandro, y 6 Manuel Garcia Garcia.

Arévalo de la Sierra.—1 Simeon Ramirez Martinez; 2 Baldomero Campos Ramirez; 3 Apolinar Sanz Garcia; 4 Venancio Morales San Juan; 5 Ladislao Garcia Barrio, y 6 Lucas San Juan Garcia.

Arguijo.—1 Antonio Gomez Duro; 2 Eulogio Aragón Delgado; 3 Ricardo Gomez; 4 Juan Santana y Santana; 5 Juan Renta del Saz, y 6 Pedro Duro Arribas.

Aldehuelas (las).—1 Juan Crespo Jimenez; 2 Pablo Martínez Rico; 3 Cesareo Martinez Blanco; 4 Victor Blazquez Fernandez; 5 Felix Fernandez Martinez, y 6 Leandro Jimenez Revilla.

Barriomartin.—1 Jacinto Crespo Sanz; 2 Vicente Sanz Crespo; 3 Santiago Martinez Larrad; 4 Domingo Crespo Sanz; 5 Julian Perez y Perez, y 6 Melitón Estepa Hierro.

Blicos.—1 Crispulo Marina Moñux; 2 Tomas Borque Chamarro; 3 Andres Jimenez Yubero; 4 Cirilo Jimenez Uriel; 5 Blas Jimenez Blanco, y 6 Benito Ortega Bargas.

Buberos.—1 Jacinto Ledesma Borobio; 2 Julian Dominguez Gonzalo; 3 Juan José Sanz Martinez; 4 Alejandro Ortega Bados; 5 Vicente Martinez Alonso, y 6 Basilio Ruiz Largo.

Buitrago.—1 Lucio Martinez Garcia; 2 Juan Gomez Martinez; 3 Cirilo Sanz Borobio; 4 Niceto Laseca Arribas; 5 Agustin Garcia de Miguel, y 6 Laureano Martinez Martinez.

Bretún.—1 Juan Cruz Lozano Hernando; 2 Jorge Jimenez Blazquez; 3 Vicente Ortega Calleja; 4 Damaso Verguizas Santolaya; 5 Cayetano Verguizas Laguna, y 6 Laureano Cura Fernandez.

Cabrejas del Campo.—1 Gregorio Martinez Romero; 2 Saturnino Garcia Gonzalo; 3 Frutos Rebollar Diez; 4 Niceto Romera Contreras; 5 Esteban Martinez de Marco, y 6 Hermenegildo de Marco Borobio.

Cabrejas del Pinar.—1 Pedro Garcia Arranz; 2 Valeriano de Lomo Vinuesa; 3 José Manrique Vadillo; 4 Anselmo Arranz de Pablo; 5 Pablo

Moreno Hernandez, y 6 Santiago Rubio Lopez. Calderuela.—1 Gregorio Jimeno Hernandez; 2 Gumersindo Andrés Hernandez; 3 Victor Hernandez Almazan; 4 Santos Sanz Iglesias; 5 Tomás Diez Ortega, y 6 Saturio Bados Cacho.

Cand liehera.—1 Francisco Cacho Rebollar; 2 Manuel Garcia Garcia; 3 Julian Lallana Garcés; 4 Enrique Sanz Ciriano; 5 Basilio Llorente Ciria, y 6 Daniel Marco.

Campañón.—1 Gregorio Garcia Verde; 2 Atanasio Carnicero Labad; 3 Pablo Garcia Gonzalez; 4 Pedro Garcia Verde; 5 Saturio Moreno Soria, y 6 Agapito Sanz Mateo.

Canredondo.—1 Fabian Martinez Martinez; 2 Tiburcio de Miguel Garcia; 3 Santiago Garcia Ruiz; 4 Juan Perez Muñoz; 5 Bernardo Ciria Sauca, y 6 Miguel Marco Blasco.

Carabantes.—1 Apolinar Llorente Caballero; 2 Gregorio Llorente Gil; 3 Julian Martinez Rodero; 4 Juan Alonso Ledesma; 5 Eugenio Llorente Martinez, y 6 Felix Martinez Alonso.

Carbonera de Frentes.—1 Manuel Rodrigo Garcia; 2 Felipe Romera Larrubia; 3 Marcos Escalada Garcia; 4 Alejo Rodrigo Jimenez; 5 Tomás Latorre Gallardo, y 6 Jenaro Milla Latorre.

Carrascosa de la Sierra.—1 Marcos Romero Carrascosa; 2 Julian Gonzalez Arribas; 3 José Garcia Neila; 4 José Lopez Martinez; 5 Epifanio Alvarez Fernandez, y 6 Tomás Monge Martinez.

Castil de Tierra.—1 Victor Millán Gomez; 2 Francisco Jimenez Garcés; 3 Idefonso Borque Garcia; 4 Julian Martinez Ruperez; 5 Millán Calonge Diez, y 6 Juan Hernandez Lacostra.

Castilfrío.—1 Alejandro Garcia Arancón; 2 Sinfiriano Arancón Martinez; 3 Zenón Fernandez Blazquez; 4 Julian Alcalde Mata; 5 Pedro Alcalde Mata, y 6 Pablo Arancón Fernandez.

Cidones.—1 Antonino Soria Soria; 2 Juan Orden Sanz; 3 Florencio Benito Delgado; 4 Melchor Calvo Vera; 5 Pedro Miguel Cuerda, y 6 Macario Gomez Delgado.

Cihuela.—1 Isidro Alonso Sanz; 2 Claudio Beltran Lopez; 3 Francisco Alonso Latorre; 4 Fermín Ortega Beltrán; 5 Juan Francisco Ortega Beltrán, y 6 Lorenzo Perez Latorre.

Cirujales del Rio.—1 Felipe Anton Martinez; 2 Matias Vinto Sanchez; 3 Juan Perez de Diego; 4 Florencio Iglesias Fernandez; 5 Santiago Alvarez Martinez, y 6 Higinio del Rio.

Cortos.—1 Juan Cascante Sanz; 2 Marcelino Pascual Zamora; 3 Fermín Casado Esteban; 4 Andrés Jimenez Gil; 5 Toribio Remacha Sanz, y 6 Prudencio Sanz Asensio.

Covalada.—1 Honorato Rioja Lazaro; 2 Leandro Sanz Cámara; 3 Vicente Rioja Herro; 4 Plácido Herrero Herrero; 5 Bonifacio Llorente Romero, y 6 Gaspar Romero Sanz.

Cubo de la Solana.—1 Hipólito Llorente Martinez; 2 Juan Izquierdo Caballero; 3 Felipe Gómara Miguel; 4 Mateo Caballero Las Heras; 5 Pablo Gil Lerin, y 6 Dámaso Ayllón Ciriano.

Cuellar de la Sierra.—1 Dionisio Romo Jimenez; 2 Julián Sanz Garcia; 3 Angel Matute Hernandez; 4 Fructuoso Anton Anton; 5 Antonio Herrero Bachiller, y 6 Aureliano Sanz Garcia.

Cubo de la Sierra.—1 Lino Estepa Martinez; 2 Manuel Mata Blasco; 3 Francisco Mata Ruiz; 4 Hermenegildo Martinez Marin; 5 Pablo Sanz Mata, y 6 Florencio Mata Mata.

Cuevas de Soria.—1 Valentín Cabrerizo Perez; 2 Manuel Fernandez Aragonés; 3 Saturnino Fernandez Aragonés; 4 Ciriaco Arenzana Moñux; 5 Pablo Cabrerizo Poza, y 6 Eleuterio Aragonés Rodrigo.

Cuesta (la).—1 Segundo Jimenez Santolaya; 2 Fernando Laguna Crespo; 3 Venancio Mazo Poyales; 4 Pablo Cuesta Marina; 5 Victor Perez Fernandez, y 6 José María Jimenez.

Chavaler.—1 Mateo de Cuenca Morales; 2 Sebastián Martín Fernandez; 3 Vicente Gomez de la Hera; 4 Felix Hernandez Martinez; 5 Justo Martinez Nieto y 6 Nicolás Rodrigo Garcia.

Deza.—1 Moises Gonzalez Lopez; 2 Marcelino Gonzalez Esteras; 3 Francisco Febrel Esteras; 4 Venancio Laguna Remartinez; 5 Vicente Torcal Aleza, y 6 Justo Esteras Gonzalez.

Dombellas.—1 Pedro Tejero Jimenez; 2 Eleuterio Hernandez Romero; 3 Manuel Marina Ro-

mero; 4 Hilario Marin Inora; 5 Juan Romero Jimenez, y 6 Martin Romero del Campo.

Duruelo.—1 Angel Herrero Olalla; 2 Angel Moreno Garcia; 3 Leonardo Garijo de Diego; 4 Buenaventura Abad Bartolomé; 5 Eleuterio Garcia Asenjo, y 6 Canuto Escribano Rubio.

Diustes.—1 Zacarias Leria Ruiz; 2 Eliseo Gomez Heras; 3 Galo Peña Perez; 4 Remigio Marcos Navalpotro; 5 Jenaro Jimenez Blasco, y 6 Juan Francisco Jimenez Blasco.

Estepa de San Juan.—1 Benito Alvarez; 2 Juan Garcia; 3 Teodoro Garcia; 4 Manuel Muñoz; 5 Felix Corchón, y 6 Atanasio Moreno.

Fraguas (las).—1 Paulino Gonzalez Gonzalez; 2 Jacinto Soria Gonzalez; 3 Gabino Aldea Soria; 4 Pascasio Soria Gonzalez; 5 Cesareo Gonzalez Gonzalez, y 6 Claudio Verde Soria.

Fuentelsaz.—1 Andres Recio Garcia; 2 Tomas Garcia Moñux; 3 Valentin Garcia de Miguel; 4 Leoncio la Mata Garcia; 5 Juan la Mata Garcia, y 6 Angel Marron Garcia.

Fuentetoba.—1 Teodoro Recio Romera; 2 Lucas Garcia Perez; 3 Nicolas Perez Martinez; 4 Juan Romera Blazquez; 5 Rafael Martinez Chico, y 6 Teodoro Fernandez Ortega.

Gallinero.—1 Timoteo Herrero Mata; 2 Clemente Matanza Garcia; 3 Agustin del Rio Santacruz; 4 Mauricio del Barrio Sainz; 5 Eleuterio Tello Izquierdo, y 6 Pedro Mata Perez.

Garray.—1 Pascasio Garcia del Rio; 2 Nicolas Anton Garcia; 3 Hilario Jimenez Garcia; 4 Pedro Verde Garcia; 5 Valentin Diez Jimenez, y 6 Adolfo Jimenez Gomez.

Golmayo.—1 Marcos Diez Peña; 2 Julian Romera Blazquez; 3 Bonifacio Romera Blazquez; 4 Valentin Perez Blazquez; 5 Felix Garcia Blazquez, y 6 Eusebio Torres Verde.

Gomara.—1 Pedro Blasco Gonzalez; 2 Florentino Marcos Uriel; 3 Leon Garcia Miguel; 4 Cosme Gomez Garcia; 5 Pedro Ledesma Bados, y 6 Gregorio Romero Martinez.

Herreros.—1 Marcos Andrés Ortega; 2 Santos Romera y Romera; 3 Bartolomé Romera y Romera; 4 José Benito Torres; 5 Felix Torroba Torroba, y 6 Fernando Andrés Benito.

Hinojosa de la Sierra.—1 Manuel Garcia Delgado; 2 Mariano Nieto Verde; 3 Fidel Nieto Durán; 4 Nemesio Molina Garcia; 5 Pedro Molina Garcia, y 6 Casto Nieto Molinero.

Ituero.—1 Cayetano Gil Lafuente; 2 Gabriel Gallardo Garcés; 3 Victoriano Caballero Carramiñana; 4 Marcelino Perez Alonso; 5 Miguel Recio Carramiñana, y 6 Felix Angulo Sanz.

Ledesma.—1 Manuel Moñux Carramiñana; 2 Gervasio Martinez Garcia; 3 Agapito Garcia Moñux; 4 Hermenegildo Labanda Calonge; 5 Eusebio Labanda Sanz, y 6 Miguel Diez Diez.

Mazaterón.—1 Vicente Jimeno Gomez; 2 Inocencio Ruiz Lopez; 3 Vicente Blasco Gomez; 4 Narciso Las Heras Enciso; 5 Fructuoso Bar Olvega, y 6 Fernando Martinez y Martinez.

Mañana.—1 Fidel Carramiñana Blasco; 2 Cándido Blasco Laguna; 3 Gabriel Alcazar Alcazar; 4 Jorge Carramiñana Lacal; 5 Ramón Lacal Lacal, y 6 Cipriano Rubio Diez.

Molinos de Duero.—1 Julián Vera Muñoz; 2 Santos Garcia Garcia; 3 Donato Martinez Cayo; 4 Mariano Muñoz de Hoz; 5 Aureliano Garcia Lagunas, y 6 Ignacio Garcia Garcia.

Montenegro de Cameros.—1 Ciriaco Redondo Romera; 2 Matias Muñoz Benito; 3 Gregorio Martinez Santana; 4 Pedro Maria Anton; 5 Matias Duro Ortiz, y 6 Matias Alonso Perez.

Muedra (la).—1 Pedro Mateo Martinez; 2 Justo Muñoz Muñoz; 3 Pedro Romero Vinuesa; 4 Ladislao Soria y Soria; 5 Protasio Rodrigo Maza, y 6 Pascual Macarron Alvarez.

Narros.—1 Ricardo Martinez; 2 Felix Bachiller Perez; 3 Tomás Arancón; 4 Gregorio Romero; 5 Julian Gomez Garcia, y 6 Lucio Gomez Garcia.

Navacaballo.—1 Elias Verde Ayllón; 2 Eustaquio Ciria Mateo; 3 Hipólito Romera Izquierdo; 4 Gregorio Ciria Romera; 5 Luis Ayllón Carnicero, y 6 Simon Pereda Lerin.

Nomparedes.—1 Meliton Jimenez Martinez; 2 Miguel de Miguel Muñoz; 3 Marcos Gonzalo Sanz; 4 Isidro Miguel Muñoz; 5 Pio Jimenez Lopez, y 6 Moisés Miguel Jimenez.

Ocenilla.—1 Diego Delgado Delgado; 2 Dionisio Perez Garcia; 3 Castor Rubia Orden; 4 Emilio Orden Perez; 5 Felipe Orden Gomez, y 6 Cipriano Orden Martinez.

Oteruelos.—1 Sinforoso Miguel Garcia; 2 Joaquin Garcia Delgado; 3 Claudio Lamuedra Yanguas; 4 Francisco Garcia Perez; 5 Frutos Duran Nieto, y 6 Dámaso Garcia Perez.

Pedrajas.—1 Venancio Orden Durán; 2 Wenceslao Rico Garcia; 3 Marcos Perez y Perez; 4 Esteban Orden Vera, y 5 Pablo Tejero Garcia.

Peñalcazar.—1 Demetrio Rubio; 2 Basilio Mateo Millan; 3 Gregorio Gil Milla; 4 Saturnino Alcalde Portero; 5 Julian Portero Diez, y 6 Hilación Gil Milla.

Peroniel.—1 Antolin Sanz Ciriano; 2 Bernardino Andres Hernandez; 3 Cipriano Borobio Hernandez; 4 Juan Martinez Alejandro; 5 Marcelino Hernandez Millan, y 6 Julian Blasco Pelaez.

Portelrubio.—1 Manuel Moreno Garcia; 2 Juan Lamata Diez; 3 Sixto Sanz Garcia; 4 Luis Perez Martinez; 5 Felipe del Rio Garcia, y 6 Celestino Monge Gomez.

Portillo.—1 Mariano Laseca Celorrio; 2 Miguel Gaya Jimenez; 3 Simon Gaya Córdoba; 4 Agapito Jimenez del Hoyo; 5 Dionisio Sanz Uriel, y 6 Francisco Dominguez Hernandez.

Poveda de Soria.—1 Marcelino Perez Ceña; 2 Dionisio Ceña Ceña; 3 Agustin Ceña Duro; 4 Braulio Martinez Larrad; 5 Pedro Arribas Sanz, y 6 Manuel Larrad Gomez.

Quintana Redonda.—1 Vicente Corredor Hernandez; 2 Pedro Cabrerizo Medrano; 3 Julian Ouesta Corredor; 4 Gregorio Almazán Izquierdo; 5 Pio Lafuente Barranco, y 6 Miguel Hernandez Almazán.

Quiñonera (la).—1 Julian Tejedor Millan; 2 Pedro Tejedor Diez; 3 German Jimeno Gomez; 4 Leon Garcia Rubio; 5 Dionisio Portero Garcia, y 6 Cesáreo Garcia Portero.

Rábanos (los).—1 Miguel de Mateo Callejo; 2 Ambrosio Hernandez Hernandez; 3 Raimundo Ramos Molina; 4 Anastasio Hernandez Marin; 5 Paulino Ramos Hernandez, y 6 Julian Ramos Gomez.

Rebollar.—1 Jacinto Gomez Sanz; 2 Francisco Herrero Santa Cruz; 3 Casiano Borobio Tajahuerce; 4 Eleuterio Jimenez Romero; 5 Francisco Pacheco Morales, y 6 Bernabé Gonzalez Mata.

Renieblas.—1 Ignacio de Diego Pastor; 2 Clemente Garcia Ortega; 3 Martin Calonge Hernandez; 4 Martin Sanz Arribas; 5 Eduardo Hernandez Garcia, y 6 Justo Moñux Garcia.

Reznos.—1 Nicolas Gil Garcia; 2 Francisco Sanz Gil; 3 Felix Gaya Dieso; 4 Casto Tejedor Tejedor; 5 Mariano Garcia Gomez, y 6 Bonifacio Martinez Hernandez.

Rollamienta.—1 Manuel Renta Valdecantos; 2 Cipriano Martinez Garcia; 3 Pedro Martinez Mata; 4 Dionisio Renta Garcia; 5 Higinio Heras Monge, y 6 Julian Valdecantos Heras.

Royo (el).—1 Clemente Gomez Alvarez; 2 Pedro Anton Gomez; 3 Ignacio Garcia Vera; 4 Indalecio Alvaro Marin; 5 Pascasio Sanz Martinez, y 6 Juan Garcia Martinez.

Saldueño.—1 Narciso Gadea Macarron; 2 Marcelino Barrio Escribano; 3 Felipe Garcia de Toro; 4 Ignacio Jimenez Recio; 5 Vicente Cámara Palomero, y 6 Eulampio Latorre Borque.

San Andres de Soria.—1 Francisco Pijnilla del Campo; 2 Iguacio Rabal Heras; 3 Marcos Gomez Carazo; 4 Rufino Gil del Campo; 5 Miguel Aceña Martinez, y 6 Eugenio Calvo Hernandez.

Sauquillo de Alcazar.—1 Esteban Serrano Sanz; 2 Blas Yagüe Rubio; 3 Jacinto Martinez Martinez; 4 Praxedes Garcia Rubio; 5 Martin Yagüe Calonge, y 6 Gumersindo Cabero Dominguez.

Sauquillo de Boñices.—1 Timoteo Perez Lopez; 2 Venancio Ruiz Perez; 3 Cornelio Dominguez Molina; 4 Mauricio Borobio Lopez; 5 Anastasio Sanz las Heras; y 6 Modesto Lopez Soto.

Soria.—1 Gregorio Jimenez Jimenez; 2 Roman Carnicero Orden; 3 Manuel Aznar Loscos; 4 Heliodoro Aguilar Martinez; 5 Venancio Sanz Jimenez; 6 Pedro Beltran Garcia; 7 Manuel Ballesteros Casado; 8 Esteban Valero Ruiz; 9 Rafael Trillo Figueroa; 10 Claudio Gonzalez Royo; 11 Emilio Ruiz Soria; 12 Moises Postigo Ruiz; 13 Daniel Martinez Lumbreras; 14 Valentin Lopez Ruiz; 15 Eugenio las

Heras del Campo; 16 Eugenio Fernandez Valero; 17 Ignacio Fernandez Ridruejo; 18 Juan Diaz Gutierrez; 19 Felix Castillo Enciso; 20 Francisco Carrillo Santa Pau; 21 Rafael Borobio Aimajano; 22 Manuel Bartolome Pascual; 23 Angel del Amo Roperio, y 24 Jose Maria Pascual Martin.

Sotillo del Rincón.—1 Esteban Matute Anton; 2 Martin Jimenez de Miguel; 3 Victor Redondo Sanz; 4 Damaso Izquierdo Martin; 5 Eulogio Lopez Alvarez, y 6 Bruno Garcia Izquierdo.

Santa Cruz de Yanguas.—1 Manuel Carretero Jimenez; 2 Alejo Peña Diago; 3 Candido Lozano Hernandez; 4 Bernardino de Orte Lozano; 5 Basilio Diago Marina, y 6 Demetrio Cambara Marina.

Tardajos.—1 Gregorio Monteagudo Casado; 2 Felix Blazquez Borque; 3 Venancio Ciria Redondo; 4 Felix Perez Romero; 5 Guillermo Cascante Perez, y 6 Pedro Blazquez Borque.

Tardelcuende.—1 Vicente Lafuente Merino; 2 Andres Lafuente Sanz; 3 Rufino Casero Garcia; 4 Santiago Tejedor Cabrerizo; 5 Francisco Hernandez Garijo, y 6 Timoteo Andres Hernandez.

Tardesillas.—1 Ambrosio Lazaro Muro; 2 Atanasio Cuerda Garcia; 3 Paulino Sanz Moreno; 4 Jose Gallego del Campo; 5 Leon Garcia Ibañez, y 6 David Moreno Garcia.

Tejado.—1 Mateo Vallejo Sanz; 2 Antonio Dominguez Calonge; 3 Constantino Melendo Sanz; 4 Ciriaco Jimenez Calonge; 5 Lino Gomez Millan, y 6 Antonio Martinez Aigarabel.

Tera.—1 Angel Vega del Saz; 2 Pedro Moreno Arribas; 3 Casimiro Ortega Blasco; 4 Pedro Matute Tello; 5 Roman Morales Martinez, y 6 Cipriano Blasco Garcia.

Torrearevalo.—1 Gabino Almarza Mata; 2 Hilario Garcia y Garcia; 3 Anselmo Martinez Alcalde; 4 Bonifacio del Santo Sanz; 5 Bernardino Dominguez Ortega, y 6 Atanasio Campos y Campos.

Torrubia de Soria.—1 Manuel Barrera Gaya; 2 Juan Gil Garcia; 3 Fernando Lozano Calonge; 4 Nemesio Gil Gaya; 5 Marcos Garcia Mian, y 6 Santiago Ciriano Martinez.

Vaideavellano de Tera.—1 Felipe Moreno Garcia; 2 Nicolas Moreno Garcia; 3 Valentin Gomez Losilla; 4 Venancio Sanz Muñoz; 5 Francisco Muñoz Gomez, y 6 Angel Capon del Corral.

Vega (la).—1 Antonio Casado Laspeñas; 2 Pablo Olaya Martinez; 3 Casto Merino Calleja; 4 Jose Martinez Herrero; 5 Angel Laya Martinez, y 6 Antonino Martinez Jimenez.

Velilla de la Sierra.—1 Aquilino Garcia Corchon; 2 Laureano Gomez Gomez; 3 Agapito Arribas Hernandez; 4 Faustino Perez Vega; 5 Jose Moñux Guerrero, y 6 Evaristo Garcia Garcia.

Villabuena.—1 Narciso Hernandez Jimenez; 2 Prudencio Gonzalez Izquierdo; 3 Gaspar de Marco Verde; 4 Jeronimo Asenjo Ramirez; 5 Florentino Verde, y 6 Julian Gonzalez Jimenez.

Villacervos.—1 Francisco de la Merced; 2 Serafin Gomez Sanchez; 3 Eusebio Verde Lagunas; 4 Eusebio Zaldo Gomez; 5 Calixto Hernandez Gomez, y 6 Jose Miguel Gonzalez.

Villares de Soria.—1 Celestino del Rio Garcia; 2 Juan del Campo Martinez; 3 Juan Garcia Heras; 4 Raimundo Delgado Garcia; 5 Lorenzo Diez Heras, y 6 Doroteo del Rio Jimenez.

Villar del Ala.—1 Sotero Revuelto Vera; 2 Eugenio del Rio y del Campo; 3 Francisco Garcia y Garcia; 4 Bernabé Tierno Alvarez; 5 Candico Gomez Sanchez, y 6 Francisco Martinez Larrad.

Villar de Maya.—1 Venancio Calleja Romero; 2 Tomas Santolaya Munilla; 3 Benito Calleja Romero; 4 Jeronimo Jimenez Benito; 5 Juan Valdecantos Romero, y 6 Hermenegildo Lozano Ruiz.

Villar del Rio.—1 Severiano Jimenez Jimenez; 2 Gonzalo Garcia Ortega; 3 Maximo Alonso Cillero; 4 Valentin Lopez Martinez; 5 Sebastian Muro Fernandez, y 6 Cipriano Jimenez Hernandez.

Villaseca de Arciel.—1 Benito Borobio Laborda; 2 Manuel Ruiz Laborda; 3 Victoriano Gomez Garcés; 4 Marcos Postigo Martinez; 5 Diego del Hoyo Enciso, y 6 Felix Sanz Calonge.

Villaverde del Monte.—1 Felix Romera Martínez; 2 Calixto Vera Orden; 3 Froilan Molino Gomez; 4 Fermin Vadillo Delgado; 5 Manuel Garcia Garcia, y 6 Bernardo Romera Garcia.

Vinuesa.—1 Raimundo Hernandez Brida; 2 Nicomedes Sanz Mateo; 3 Miguel Boillos Izquierdo; 4 Bernardino Nieto Moreno; 5 Ramon Taracena Martinez, y 6 Anicimo Encabo Medavilla.

Vizmanos.—1 Salustiano Verguizas Verguizas; 2 Dionisio Jimenez Sanz; 3 Eulogio Garcia Hernandez; 4 Facundo Gil Crespo; 5 Graciano Jimenez Ruiz, y 6 Francisco Garcia Garcia.

Ventosa de la Sierra.—1 Andres Alcalde Sanz; 2 Pedro Calvo Gonzalez; 3 Meliton Gonzalez Herrero; 4 Robustiano Hernandez Izquierdo; 5 Segundo Garcia Heras, y 6 Domingo Gomez Jimenez.

Yanguas.—1 Joaquin Almarza Lobera; 2 Meliton Perez Palacios; 3 Juan Saenz Vega; 4 Pedro Garrido Perez; 5 Carlos Valdecantos Ruiz Zorrilla, y 6 Marcelino Cabriada Sancho.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en la regla 3.^a y a los efectos de la 4.^a del articulo 11 de la ley de 5 de Agosto de 1907. Burgos 29 de Diciembre de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barro de Lis.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

LISTAS ELECTORALES formadas por cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del articulo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos de que constan los mismos en la actualidad, y del número de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

VALVENEZIZO.—Concejales: Anacleto Barrio Muñoz, Dámaso Hernando Andrés, Segundo Garcia Gomez y Francisco Sanchez Andreu. Mayores contribuyentes: Juan Sanchez Garcia, Pedro Arribas Terrer, Francisco Garcia Manzana, Angel del Olmo Andres, Mariano Puente Terrer, Juan Heras Hernandez, Cosme Andrés Sanchez, Manuel Hernando Benito, Bernardino Muñoz Chicharro, Cirilo Garcia y Garcia, Pablo Garcia de Pedro, Vicente Andrés Olmo, Nicolás Nieto Ortega, Lorenzo Yagüe Gomez, Crispulo Chicharro Garcia, Santiago Gomez Andrés, Juan Garcia Arribas, Bernardino del Sol Jimenez, Baltasar Andrés Garcia, Agapito Chicharro Alonso, Román Sanchez Mata, Felix Crespo Loranca, Martín Chicharro Garcia y Galo Nieto Ortega.

BARCA.—Concejales: Martin Romero Aldea, Manuel Gil Gallego, Daniel Lopez Gil, Antonio de Miguel Rodrigo, Marcos Rodriguez Martinez, Manuel Casalo Garcia y Vicente Muñoz Aparicio. Mayores contribuyentes: Benito Garcia Gutierrez, Guillermo Romero Aldea, Hermenegildo Morón de Miguel, Alejandro Romero Aldea, Pedro de Miguél Gallego, Eusebio Casado Garcia, Bonifacio Casado Gil, Juan Lopez Gutierrez, Fernando Lopez Garcia, Santiago Garcia Lopez, José Moreno Morón, Clemente Pastor Garcia, Gregorio Garcia Pastor (menor), Luis Garcia Gallego, Justo Gil Garcia, Prudencio Garcia Garcia, Vicente Aparicio Romero, Mariano Cabeza Gutierrez, Jose Aparicio Barca, Carlos Garcia Tarancón, Joaquin Romero Aldea, Pedro Martinez del Cura, Cecilio Romero Gallego, Román Pastor Garcia, Diego de Miguel Rodrigo, Pedro Casado Gallego, Saturnino Garcia Borjabad y Lorenzo Garcia Gallego.

LA CUESTA.—Concejales: Julian Perez Rueda, José Marin Jimenez, Ildefonso Ochoa Crespo; Vicente Rueda Heras, Bernabé Santolaya Hernandez y Plácido Ortega Calleja. Mayores contribuyentes: Loringos Sanchez Orte, Eleuterio Ruiz Fernandez, Federico Sanchez Martinez, Pedro Mazo Munilla, Bonifacio Mazo Poyales, Juan Santolaya Cascante, Anselmo Perez Jimenez, Raimundo Berdonces Fernandez, José Liera Sanchez, Modesto Rueda Heras, Venancio Mazo Poyales, Felipe Romero Lozano, Victoriano Perez Sanchez, Benito Perez Rueda, Cayetano Santolaya Munilla, Juan Laguna Palacios, Victor Perez Fernandez, Juan Bautista Santolaya, Estanislao Perez Palacios, Pedro Perez Santolaya, Felix Palacios Santolaya, Bernardino Saenz Palacios, Pedro Jimenez Pastor y Casido Castellanos Jimenez.

BOCIGAS.—Concejales: Victor Heras Cabeza, Miguel Cabeza Gonzalez, Juau Cuerpo Zayas, Cirilo Zayas Redondo, Prudencio Sanz Arranz y Ambrosio Redondo Gutierrez. Mayores contribuyentes: Agustin Zayas Redondo, Alejandro Redondo Cuerpo, Antonino Redondo Gutierrez, Claudio Sanz Redondo, Elias Zayas Heras, Eduardo de Blas Gil, Fidel Zayas Redondo, Gaspar Cuerpo y Cuerpo, Gaspar Lopez Gutierrez, Isidro Zayas y Zayas, José Redondo Zayas, Juan Cabeza Cuerpo, Juan Marcos Sastre, Modesto Redondo Cuerpo, Miguel Cuerpo Zayas, Martin Redondo Zayas, Pedro Zayas Herrero, Pedro Redondo Cuerpo, Santos Redondo Cabeza, Saturnio Zayas Herrero, Santos Gonzalez Perez, Tomás Zayas y Zayas Victor Sanz Redondo y Vicente Tejedor Perez.

QUINTANAS DE GORMAZ.—Concejales: Felipe Muñoz Pancorbo, Pedro Delgado Muñoz, Bernardo Marqués Bañeros, Miguel de Mingo Poza, Inocente Angel Muñoz y Urbano Alvarez Sacristán. Mayores contribuyentes: Anastasio Nuñez Alvarez, Basilio Valverde Jimenez, Casto Perez Ruiz, Claudio Garcia Minguenza, Eusebio Alcocoba Aza, Felipe Alvarez Perez, Francisco Muñoz Jimenez, Hipólito Alcocoba Aza, Inocencio Alvarez Pastor, Julian Alvarez Jarabo, Juan Palomar Cristobal, Fidel Muñoz Perez, Gabino Delgado Hernandez, Juan Romero Gonzalo, Juan Soria Alvarez, Juan Soria Ruiz, Lorenzo Aparicio Gonzalo, Laureano Soria Garcia, Lope Pancorbo Cerezo, Lorenzo Perez Ruiz, Manuel Minguéz Alvarez, Nicomedes Perez Ruiz, Nicolas Medina Gasanz y Saturnino Delgado Muñoz.

LICERAS.—Concejales: Toribio Minguéz de Pablo, Manuel Bravo del Cura, Santiago Sanz Montero, Blas Montejo Sanz, Antonio Montejo Barrio y Julián Barrio Arribas. Mayores contribuyentes: Ambrosio Barrio Montejo, Benjamin Bravo del Cura, Camilo Cebrian Martinez, Dámaso Bravo Herreros, Eugenio Moreno Cebrian, Francisco del Cura Vicario, Francisco Sanz de la Morena, Francisco Gonzalez de Pablo (mayor), Francisco Gonzalez de Pablo (menor), Felix Arribas Barrio, Fernando del Cura Bravo, Gregorio Moreno Cebrian, Galo Cubillo Gonzalez, Juan Bravo y Bravo, José del Cura Bravo, León Moreno Cebrian, Ladislao Montero Vicente, Mauricio Martin Lucia, Mauricio Lopez Barrio, Pedro Lopez Arribas, Saturnino Arribas Barrio, Tiburcio Cubillo Gonzalez, Victor Barrio Montejo y Narciso Martin Lucia.

BURGO DE OSMÁ.—Concejales: Valentin Arroyo Zamora, Pablo Morales Molinero, Urbano Aguilera Garcia, Emilio del Amo Sanz, Francisco Lobera Martinez, Gervasio Elvira Perotens, Victorino Martinez Moreno, Eloy Marqués Bañeros, Anastasio Izquierdo Miguel, Miguel del Amo Ortega y Nicasio Ransanz Ruiz. Mayores contribuyentes: Lorenzo Agrada Miguel, Mariano Agrada Reguera, Pedro Andrés Anton; Luis Ayuso Peña, Andrés Bueso Rica, Lucas Cabrerizo Esteban, Francisco Calvo Pascual, Fernando Carro Fajardo, Marcos Charle Elvira, Ricardo Corres Olavarria, Fermin de Miguel Ortega, Felipe del Amo Gomez, Daniel del Amo Puente, Santiago del Val Llorente, Joaquin Diez Ramos, Agustín Escudero Ocinas, Andrés Escudero Molinero; Gerardo Esteban Hernandez; Antonio Garcia Garcia, Severiano Gil Jorge, Severino Jimenez Molina; Pedro Gonzalez Navarro, Juan Hernando Oliva, Ignacio Hernandez Santamaria, Ireneo Illana Martinez, Francisco Lafuente Guerrero, Manuel Lopez Alvarez, Juan Bautista Lucas Almeria, Agustín Manrique Soria, Emilio Marco de la Villa, Eustaquio Marqués Garcia, Eugenio Marqués Lopez, Pablo Martinez Moreno, Restituto Martinez Rídruejo, Eusebio Palacios Llorente, Jesús Ramirez Ollala, Raimundo Rodrigo Hernandez, Juan Rosas Crespo, Segundo Sainz Gonzalez, Alejandro Sainz Andrés, Luis Sainz Rica, Julián Soria Roy, Ricardo Tejerizo Ayuso y Teodoro Villanueva Martin.

ONTA VILLA DE ALMAZAN.—Concejales: Francisco Antón Gutiérrez, Gregorio M. Matamala, Narciso Pastor Abad, Saturnino Machin Huerta y Teodoro Gutiérrez Machin. Mayores contribuyentes: Pablo Gutierrez Nieto, Anselmo Garcia Morón, Ignacio Egidio Sanz, Benito de Miguel Machin, Maximino Machin Garcia, Teodoro Lapeña Cedazo, Cosme Hernandez Blanco, Vicente Moreno Garcia, Esteban Machin Garcia, Cipriano Machin Garcia, Victor Machin Cedazo, Gabriel Mateo Machin, Abdón del Castillo Antón, Braulio Gutierrez Hernandez, Isidro Gutierrez Machin, Eustaquio Gutierrez Moreno, Marcelino Esteban Gutierrez, Gabino Lopez Moron, Vidal Machin Bretón, Pedro Lopez Mérida, Anastasio Huerta Machin, Lorenzo Gutierrez Moreno, Melitón Beltejar Gutierrez y Mateo Lapeña Gutierrez.

ALDEALPOZO.—Concejales: Agustín Fernandez Gomez, Felipe Asensio Calvo, Eugenio Peña Ojuel, Andres Morales Fernandez, Pablo Dominguez Jimenez y Angel Diez Millan. Mayores contribuyentes: Facundo Peña Ojuel, Faustino Laseca Orte, Luis Casado Orte, Santiago Jimenez Cacho, A tanasio Asensio Calvo, Francisco Enci-

so la Llana, Saturnino Ojuel Lenguas, Eusebio Anton Blasco, Luis Enciso Orte, Timoteo Peña Ojuel, Felipe Diez Cacho, Juan Vallejo Hernandez, Julian Diez Cacho, Gabino Diez Dominguez, Conrado Diez Enciso, Juan Alvaro Sanz, Mariano Enciso Martinez, Eulogio Ortega Martinez, Eusebio Gomez Simon, Dionisio Bados Cacho, Damian Tutor Largo, Basilio Millan Garcia, Felipe Cacho Salvador y Felix Peña Ruiz.

LA ALAMEDA.—Concejales: Maximino Muñoz Martinez, Esteban Muñoz Sauca, Galo Muñoz Sauca, German Gil Alcalde, Valeriano Gil Alcalde y Eugenio Alonso Martinez. Mayores contribuyentes: Antonio Alcalde Muñoz, Bernardo Sanz Portero, Emilio Millán Alcalde, Gregorio Ibañez Vela, Isidoro Gil Garcia, Jose Alcalde Bas, Juan Dominguez Portero, Juan Garces Muñoz, Luis Alejandro Elipe, Leoncio Muñoz Galindo, Mariano Andres Alejandro, Miguel Romero Sauca, Manuel Gil Garcia, Nicolás Portero Muñoz, Plácido Garces Alcalde, Pedro Rebolgar Garcia, Pascual Andrés Alejandro, Rafael Portero Alejandro, Rafael Romero Sauca, Romualdo Gil Muñoz, Rufino Roncal Llorente, Vicente Alcalde Muñoz, Valeriano Muñoz Alejandro, y Vicente Muñoz Galindo.

Ayuntamientos.

PEDRAJAS.

Por traslado del que las desempeñaba a San Andres de Soria, se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada la primera con seiscientas pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de quince dias, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial, pasados los cuales se proveerán.

El agraciado desempeñará también el cargo de Sacristan con el haber que convenga con los vecinos.

Pedrajas 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eustaquio Vera.

ALPANSEQUE

Como comprendido en el caso 5.^o del art. 34 de la ley, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército y año actual, el mozo Jose de Diego Duro, hijo de D. Julian y de D.^a Maria, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los dias 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivamente del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por si ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, después del último de dichos actos.

Alpanseque 4 de Enero de 1920.—El Alde, Pedro Lazaro.

Anuncios particulares.

PERDIDA.—Se ha extraviado, del pueblo de San Pedro Manrique, una vaca, de las señas siguientes: vieja, corniancha, en la paletilla izquierda y en el morro lleva el núm. 8, y en el anca derecha una E.

El que sepa el paradero de la misma, puede avisar a su dueño Eulogio Izquierdo, vecino de San Pedro Manrique, ó a D. Domingo las Heras, vecino de Soria.

PERDIDA.—De un perro de caza, pación, capa gris con manchas negras, edad un año, tamaño grande, rabo corto, atiende por Pini.

La persona que sepa su paradero puede avisarlo a su dueño D. Angel Carrillo, en esta capital, quien gratificará.